



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1793

OVALLE, 14 de Noviembre de 2017

VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Andrea Alexandra GONZALEZ RAMIREZ de nacionalidad VENEZOLANA, PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°100877946, quien ingresó al país en calidad de turista el 19 de Agosto de 2017.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Andrea Alexandra GONZALEZ RAMIREZ de nacionalidad VENEZOLANA por el plazo de noventa días, desde el 17/11/2017 hasta 15/02/2018

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$62.962.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

NOTÉSE Y COMUNÍQUESE



CVA
N° Int.: 8473707
[664]14/11/2017

ID DOC : 15769765

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes